



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 873 /
EN CONCON, 11 de Abril de 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

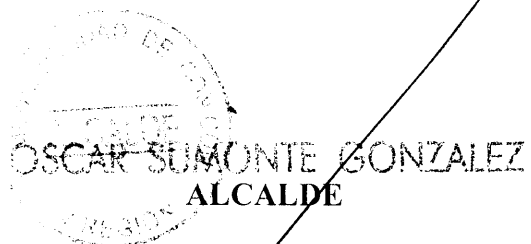
- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 89, de fecha 09 de Abril del 2015, requeridas por Mauricio Lecaros, Químico Farmacéutico del CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 79, de fecha 11/04/2015

DECRETO

- 1. **ADQUIÉRASE**, por Licitación Pública, “Insumos Clínicos para CESFAM”, para su utilización en el Centro de Salud Familiar, según Solicitud de Pedido N° 89, adjunta.
- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-04-005, cuenta “Materiales y Útiles Quirúrgicos”.
- 3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud
- 4. Archivo DESAM

OSG/MEG/MCD/mat